

RESPONSABILIDAD FISCAL

RESPONSABILIDAD TRIBUTARIA NOTARIO EN EL EJERCICIO FUNCIONAL
SANCION FISCAL - POR INCUMPLIMIENTO TOTAL, TARDÍO, PARCIAL O EXTEMPORÁNEO, DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS - COMO DEBER

POR OBLIGACIONES FISCALES FORMALES

INFORMAR POR ESCRITO A LA ENTIDAD LOS TRIBUTOS, SOLICITAR Y LIBERAR CERTIFICADOS DE LA DEUDA IMPOSITIVA, PRESENTAR FORMULARIO, DOCUMENTO, DECLARACION JURADA - DE IMPUESTOS

POR OBLIGACIONES FISCALES SUBSTANTIVAS

CONSTATAR PAGO DE IMPUESTOS QUE FIGUREN COMO ADEUDADOS EN CERTIFICADOS SOLICITADOS AL MOMENTO DE LA ESCRITURACIÓN

PROHIBICIÓN EXPRESA DE EXTENDER CONTRATOS SIN EL CERTIFICADO
I) DE NO ADEUDAR EL IMPUESTO INMOBILIARIO, DEBE INSERTAR EN LA ESCRITURA DATOS DE DICHO CERTIFICADO, DEL CERTIFICADO CATASTRAL II) DEL PAGO DEL PATENTE FISCAL DEL AUTOVEHICULO

NOTARIO - SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE - CON EL CONTRIBUYENTE

